ALCALDÍA DE PENSILVANIA CALDAS
ACTO JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 008 – 2023 CONVENIO ASOCIACION.

SEPTIEMBRE 13 DE 2023.

Por la cual se justifica la escogencia de la contratación directa como modalidad de selección dentro del proceso de contratación No. 008-2023 Convenio Asociación.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PENSILVANIA ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, y

CONSIDERANDO:

El artículo 2° de la Constitución Política, establece los fines del Estado y prevé que: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Con fundamento en el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política y en el literal d), numeral 1 de la Ley del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por la Ley 1551 de 2012), corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio

El artículo 70 de la Constitución Política establece que en el Estado recae el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, igualmente el artículo 311 instituye que corresponde al municipio como entidad fundamental prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Las expresiones culturales y tradiciones históricas de las comunidades, comportan sin duda alguna la riqueza humana y social de los pueblos, en el caso específico, el Municipio de Pensilvania - Caldas, cuenta con grandes actividades culturales, artísticas, etc., muestra de ello

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Realizar el festival de bandas sinfónicas estudiantiles del Departamento de Caldas, en el cual acogeremos 11 bandas de diferentes municipios del oriente y contando con la participación de las cuatro bandas de los corregimientos de la zona rural del municipio de Pensilvania, será un gran objetivo de desarrollo cultural, donde se apoya la historia y el arte como eje educativo y dinámico para el alto oriente caldense

Construcción de la comunidad: unirnos mediante el arte, fue, es y será una gran dinámica de participación, y diversión pacifica a través de la música, que conserva las raíces y patrimonio musicales que Colombia tiene, reuniendo en nuestra plaza principal, el gusto por el arte y el amor por nuestra música caldense.

Expresión cultural: las fiestas en las zonas rurales a menudo muestran las tradiciones, la música, el baile y la cocina locales. Proporcionan una plataforma para preservar y promover el patrimonio cultural de la comunidad. Estos eventos permiten la celebración y expresión de costumbres y formas artísticas únicas que pueden ser específicas de la región.

Impacto económico: permitir que Pensilvania sea la sede del festival de bandas, será un gran desarrollo económico, tanto como para los hoteles que podrán hospedar familiares de los integrantes de las bandas, y tanto como para los de alimentación, los restaurantes y demás establecimientos de comidas también estarán beneficiados, por lo tanto el impacto económico será elevado.

Turismo y Promoción: Este festival cuenta con el potencial de atraer turistas y visitantes interesados en experimentar la auténtica cultura local, ya que son otros municipios quienes nos visitarán y traerán su delegación para el festival.

Identidad cultural: los festivales brindan una oportunidad para que las personas en de otros municipios tomen un descanso de sus rutinas diarias y disfruten de momentos de fiesta y alegría. Sirven como una forma de entretenimiento y relajación, lo que permite a las personas recargar energías y divertirse.

En conclusión, realizar este festival nos permite el reconocimiento al nivel local y Departamental, ya que en nuestro municipio se han realizado diferentes encuentros, eventos y festivales en sus diferentes expresiones artísticas culturales, lo cual nos permiten reconocernos como eje central de la cultura caldense.

En la vigencia 2023 la alcaldía municipal desea realizar el festival de bandas sinfónicas estudiantiles iniciando el sábado 16 de septiembre y terminando el domingo 17 de septiembre.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania

En el plan de desarrollo municipal "Pensilvania Somos Todos 2020-2023" en la Línea estratégica 5. TODOS SOMOS GOBIERNO, se encentra el programa Gestión y promoción integral de nuestras expresiones culturales, que tiene como objetivo "Fomentar las prácticas y expresiones culturales el municipio y en especial los corregimientos, para el uso del tiempo libre, la conservación y promoción del patrimonio histórico y cultural del municipio, así como el fomento de nuevas expresiones y talentos y la meta de producto Celebridades culturales, festividades y procesos de patrimonio histórico apoyados.

De igual manera se encuentra dentro del proyecto del Banco de proyectos de inversión Municipal en el "Fortalecimiento de la gestión y promoción integral de las expresiones culturales en el municipio de Pensilvania " Código BPIM 2022175410019.

Que de acuerdo con el estudio previo realizado y, entre ellos, el análisis económico y el estudio de precios, el valor estimado del convenio a celebrar por el Municipio alcanza un monto de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($78.000.000).**

Que el contrato a suscribir encuentra su fundamento legal en lo regulado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que la cabal ejecución del Contrato exige la reunión de requisitos mínimos de capacidad e idoneidad en el contratante, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del Convenio, por lo cual para la ejecución del presente convenio, el Municipio de Pensilvania Caldas a través de la Secretaría General, Gobierno, Contratación y Tic Municipal, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una entidad sin ánimo de lucro que cuente con experiencia en la ejecución de procesos cuyo objeto sea igual o similar al del presente.

Que la Corporación Eje Café realizara un aporte por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE**, valor superior al treinta por ciento (30%), requerido para la contratación directa en el presente proceso, esto teniendo en cuenta que el presupuesto destinado por el Municipio es por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).**

Que el Municipio de Pensilvania - Caldas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 Y 856 del 30 de agosto de 2023 expedido por la secretaria de hacienda municipal.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania
@alcaldiadepensilvania

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tic Municipal ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal en la Carrera 6 No. 4-06 Plaza Principal del Municipio de Pensilvania Caldas, los horarios de atención al público en el Municipio de Pensilvania son los días hábiles, de martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 06:30 p.m. y los sábados en jornada continua de las 8:00 a.m. 3:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Iniciar el procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para suscribir el convenio con la **CORPORACION EJE CAFE**, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Previamente a la celebración del convenio, comprobar los requisitos de capacidad e idoneidad del conviniente.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
Alcalde Municipal

Reviso: Isabel Cristina Salazar Botero. Asesora Jurídica Externa.

Carrera 6 N° 4 - 06 Pensilvania, Caldas
310 510 0252 I Código postal: 173060
www.pensilvania-caldas.gov.co
Municipio de Pensilvania